| ANÁLISIS DEL SECTOR | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** | SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL |
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | ENERO DEL 2026 |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:** | JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA<br>Secretario de Planeación y Obras Pública, con encargo de funciones de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, según Decreto No. 004 del 09 de enero de 2026 |
| **OBJETO:** | **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ** |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** | MÍNIMA CUANTÍA |

## 1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia consagra al país como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, fundado en el respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad, y orientado a la prevalencia del interés general. En concordancia con ello, el artículo 209 superior establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este marco constitucional, los municipios adquieren un papel fundamental como expresión de la descentralización administrativa y como instrumento para la materialización de los fines esenciales del Estado. El artículo 311 de la Constitución Política dispone que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otras funciones.

En ejercicio de su autonomía administrativa y financiera, y para el cumplimiento de dichos fines, los municipios deben organizar y planificar su gasto público, haciendo uso de su capacidad y competencia contractual. La capacidad para contratar se encuentra definida en los artículos 2 y 6 de la Ley 80 de 1993, mientras que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y la celebración de contratos, a nivel territorial, recae en los alcaldes municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la misma norma.

Dentro de las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la garantía del derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes, quienes gozan de especial protección constitucional. El artículo 44 de la Constitución reconoce, entre otros, los derechos fundamentales a la educación, la cultura, la recreación y la protección integral. Así mismo, el artículo 67 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, cuya finalidad es el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales, siendo responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia garantizar su acceso, permanencia y calidad.

La garantía del derecho a la educación no se limita a la existencia de un cupo escolar, sino que implica asegurar condiciones materiales adecuadas que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo en condiciones de igualdad. Al respecto, la Corte Constitucional, en Sentencia T-273 de 2014, precisó que la accesibilidad a la educación comprende tres dimensiones: (i) no discriminación, (ii) accesibilidad material y (iii) accesibilidad económica. Dentro de la accesibilidad material se encuentra el servicio de transporte escolar, especialmente relevante en zonas rurales dispersas o de difícil acceso.

La Corte Constitucional, mediante Sentencia T-890 de 2013, reconoció que el transporte escolar constituye un componente esencial del derecho a la educación en aquellos contextos donde las condiciones geográficas, económicas o de infraestructura dificultan el desplazamiento de los estudiantes, siendo un mecanismo indispensable para garantizar la asistencia regular a las instituciones educativas.

En desarrollo de este mandato, el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a educación pueden ser utilizados para financiar el transporte escolar de los estudiantes desde el nivel de transición hasta grado décimo, cuando las condiciones geográficas así lo requieran. Adicionalmente, la Directiva Ministerial No. 12 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional autoriza a las entidades territoriales no certificadas a destinar recursos del SGP para, entre otros fines, el transporte escolar, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes pertenecientes a los estratos más vulnerables.

En el municipio de Cubará, la deserción escolar se ve influenciada principalmente por las dificultades de acceso a las instituciones educativas, derivadas de la dispersión rural, las condiciones topográficas y la ausencia de un sistema de transporte público interveredal o urbano. Actualmente, el municipio cuenta con dos instituciones educativas oficiales: la Institución Educativa Técnica Nacionalizada Pablo VI y la Institución Educativa Kerá Shikará, las cuales atienden a una población superior a cuatrocientos doce (412) estudiantes, muchos de ellos residentes en zonas rurales alejadas y en el Resguardo Unido U'wa.

Con el fin de mitigar esta problemática, el municipio estructuró un programa de transporte escolar que cubre once (11) rutas, las cuales atienden al menos doce (12) veredas, incluyendo sectores del diferendo limítrofe y el Resguardo Indígena U'wa. Dichas rutas permiten el desplazamiento diario de los estudiantes desde sus lugares de residencia hasta las sedes educativas y su retorno seguro a los hogares.

Para la operación del servicio de transporte escolar, el Municipio de Cubará dispone de un parque automotor conformado por cuatro (4) vehículos (una buseta NPR, un bus FRR, un busetón FRR y una buseta Hino), los cuales requieren de un suministro permanente y oportuno de combustible tipo diésel para garantizar su funcionamiento continuo y eficiente.

En atención a lo anterior, y con el propósito de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de transporte escolar, incentivar la asistencia regular a clases y prevenir la deserción escolar, el Municipio de Cubará identifica la

necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita garantizar el suministro de combustible requerido para la operación del parque automotor destinado a este servicio.

En consecuencia, resulta necesaria la celebración de un contrato cuyo objeto sea el "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ**", como mecanismo para garantizar el acceso efectivo, continuo y digno al derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km$^2$ de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

### 3.2. **ASPECTOS ECONÓMICOS**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

| No. | Sector | Marca con una "X" |
|---|---|---|
| 1 | Agropecuario | |
| 2 | Servicios | X |
| 3 | Industrial | |
| 4 | Transporte | |
| 5 | Comercio | |

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

| | | |
|---|---|---|
| 6 | Financiero | |
| 7 | Construcción | |
| 8 | Minero y Energético | |
| 9 | Solidario | |
| 10 | Comunicaciones | |
| 11 | Administración publica | |
| 12 | otros | |

### 3.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

### 3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

### 3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan

durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

## 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 15000000 | 15100000 | 15101500 | 15101505 | Combustible Diesel |

### 4.2. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2025 y 2024.

| **NUMERO DE PROCESO** | **MC-003-2025** | **MC-071-2025** | **MC N.º 009-2024** |
|---|---|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Contratación Mínima Cuantía | Contratación Mínima Cuantía | Contratación Mínima Cuantía |
| **OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA** | **OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>**VALOR:** 39.856.000 COP<br>**PLAZO:** 196 (Días)<br>**CONTRATISTA:** DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO | **OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ<br>**VALOR:** 29.000.000 COP<br>**PLAZO:** 3 (Meses)<br>**CONTRATISTA:** DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO | **OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AGRICOLA VERDE DEL MUNICIPIO DE CUBARA, BOYACA<br>**VALOR:** $ 32,445,000<br>**PLAZO:** 282 Días<br>**CONTRATISTA:** LILIBETH DUARTE BUENAHORA |
| **FORMA DE PAGO** | **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al consumo realizado | **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al consumo realizado | **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo al consumo realizado |
| **GARANTIAS** | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLIMIENTO-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD | CUMPLIMIENTO-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD | CUMPLIMIENTO-GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD |
| **ENLACE SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7365890&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8664249&isFromPublicArea=True&isModal=False | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=9410890&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c |

**Tabla:** Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto y/o alcance a contratar suscritos en el departamento de Boyacá durante el año 2025.

| **ENTIDAD PÚBLICA** | MUNICIPIO DE COVARACHIA | MUNICIPIO DE SAN EDUARDO |
|---|---|---|
| **NUMERO DE PROCESO** | **MC-002-2025** | **MSE-MC-008-2025** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | Mínima cuantía | Mínima Cuantía |
| **OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA** | **OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA Y MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA<br>**VALOR:** 39.800.000 COP<br>**PLAZO:** MONTO AGOTABLE Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025<br>**CONTRATISTA:** ESTACIÓN DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA | **OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERACION DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA<br>**VALOR:** $39.728.700,00<br>**PLAZO:** 125 Días<br>**CONTRATISTA:** AUTOCENTRO DIAZ LTDA |
| **FORMA DE PAGO** | Actas parciales de acuerdo a las cantidades suministradas y recibidas entera satisfacción para cada periodo | Pagos parciales hasta el 100% del contrato según el avance en el suministro, una vez sean recibidos a satisfacción los servicios contratado |
| **GARANTIAS** | Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales- Cumplimiento del Contrato- Calidad del servicio y elementos- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | Cumplimiento del Contrato<br>Calidad del objeto del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| **ENLACE SECOP** | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11302056&ide=be7724fd-e367-4498-a7e1-fdb3786fa68c | https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11339079&ide=69771983-f7d9-456d-8f4b-b78eb4a1b8b7 |

**Tabla:** Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

**I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS**

- El municipio de Cubará, Boyacá, ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Las entidades analizadas en la página del Secop II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que debe ser ejecutados.

- El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

- Para suscribir contratos de adquisición de herramientas, materiales e insumos, las entidades analizadas realizan los procesos mediante la modalidad de contratación mínima cuantía y/o subasta, selección que depende del presupuesto estimado, el formato de pago determinada es mediante pagos parciales del contrato con la entrega del 100% del suministro, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual o hasta agotar recursos.

- De la muestra analizada, se solicitaron pólizas con los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes, póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

## 5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

### 5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de suministro de combustible los cuales se encontraron:

| RAZON SOCIAL PROPIETARIO | NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | NIT/CC |
|---|---|---|
| **ZABALA PINEDA NELLY** | ESTACION DE SEVICIO BRISAS DE BOJABA | 405128997 |
| **ESMIR GUECHA DIETES** | ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL RUISEÑOR | 635471821 |
| **DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO** | DIEGO ALEJANDRO ZABALA ZAMBRANO | 1.098.676.663 |

| | | |
|---|---|---|
| **MORALES ARCINIEGAS LUIS OMAR** | LA GRAN SULTANA | 912686943 |
| **DELGADO ACEVEDO GENNY MILENA** | ESTACION DE SERVICIO LA GRAN CEIBA | 375425097 |

5.2. **ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO**

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferente personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

| Ítem | Descripción | Und | Cant | Cot 1 | Cot 2 | Cot 3 | Vlr unt | Vlr tot |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Combustible ACPM | Galon | 1 | $ 16.000 | $ 16.000 | $ 16.000 | $ 16.000 | $ 16.000 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | $ 16.000 |

5.3. **PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| **1.** | **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ** | **GALON** | 3.062,50 | $ 16.000 | $ 49.000.000,00 |
| **PRESUPUESTO TOTAL** | | | | | **$ 49.000.000,00** |

5.4. **COSTOS INDIRECTOS**

| **ESTAMPILLAS MUNICIPALES:** |
|---|
| ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.<br>ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.<br>TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato<br>TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato |
| **OTROS DESCUENTOS:** |
| **ADMINISTRATIVOS:** RETEICA: 0.7 % |

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | General | Externo | Ejecución | operacionales | Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato | Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 2. | General | Externo | Contratación | Regulatorios | Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato. | Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| 3. | Especifico | Interno | Ejecución | Operacionales | Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas | Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento | Posible | Menor | 5 | Riesgo medio |
| 4. | General | Interno | Ejecución | Financieros | Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato | Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo medio |
| 5. | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnológicos | Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo. | Desequilibro económico del contrato. | Posible | Mayor | 7 | Riesgo alto |
| 6. | General | Externo | Ejecución | Natural | Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato | Retraso para la ejecución del contrato | Improbable | Moderado | 4 | Riesgo bajo |
| 7. | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Fraude documental por parte del contratista | Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos | Raro | Catastrófico | 7 | Riesgo alto |
| 8. | Especifica | Interno | Contratación | Regulatorios | No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma | Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad | Improbable | Menor | 4 | Riesgo bajo |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **9.** | Especifico | Interno | Contratación | Regulatorios | Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes | Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes | Raro | Moderado | 4 | Riesgo bajo |
| **10.** | Específico | Externo | Ejecución | Económicos | Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos | Alteración del presupuesto asignado | Posible | Moderado | 5 | Riesgo medio |
| **11.** | Específico | Interno | Planeación | Operacionales | Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos | Discordancia en la entrega de los productos o servicios | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| **12.** | General | Externo | Ejecución | Naturaleza | Inconformidad por la selección del contratista | Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes | Raro | Menor | 3 | Riesgo bajo |
| **13.** | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado | Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar | Improbable | Moderado | 5 | Riesgo medio |

**Tabla:** Análisis De Riesgo.

Se firma en el mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

**JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA**
Secretario de Planeación y Obras Pública, con encargo de funciones de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, según Decreto No. 004 del 09 de enero de 2026

**Proyectó**: Henry Fabian Frasco;
Apoyo Profesional a Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.